



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES**

Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:40
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

1. Misión del Área	Orientar, promover y realizar programas de investigación y desarrollo sobre temas de población y desarrollo económico y social del país, así como en el campo científico-educativo entorno a las ciencias Económicas, Contables y de Administración y capacitación integral de recursos humanos en materia, con el fin de apoyar y fortalecer las acciones y programas educativos y científicos que implemente la Facultad de Ciencias Económicas. Contribuir a la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dirección de Investigación, para el cumplimiento de sus planes y programas y de las funciones institucionales encomendadas.
---------------------------	---

2. Sector de la Organización	Órganos de línea – Dirección
-------------------------------------	------------------------------

3. Relación Superior	Decanato
-----------------------------	----------

4. Relación Inferior	Departamento de Investigación, Departamento de Extensión Universitaria, Departamento de Servicio de Consultoría
-----------------------------	---

5. Funciones generales.	1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Investigación, de conformidad con las políticas, lineamientos y planes y programas, emitidos por las autoridades superiores y competentes de la Facultad de Ciencias Económicas, previa aprobación del Decano. 2. Elaborar el Programa Anual de Investigación Educativa y Científica de la Facultad, que contenga el cronograma de las actividades de investigación y de apoyo a las direcciones técnicas y educativas, que fortalezcan las acciones de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; de los programas de desarrollo académico; de los mecanismos de
--------------------------------	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 1 de 5



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:40
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	evaluación docente, y del proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral y someterlo a la consideración del Decano. - Orientar y apoyar el desarrollo de trabajos de investigación, en coordinación con las dependencias educativas de la Facultad, en materia de Administración, Contabilidad y Economía, conforme a las políticas dadas por la superioridad. - Implementar programas aprobados por la superioridad orientados al mejoramiento de la calidad de los sistemas de docencia y del personal académico. - Desarrollar investigaciones para el fortalecimiento de programas de especialización y maestría. - Fomentar y fortalecer programas y proyectos de vinculación académica entre la FCE, y otras instituciones de educación superior y los programas de desarrollo del país. - Apoyar la difusión de la cultura y del conocimiento científico entre la comunidad educativa de la FCE. - Coadyuvar en la vinculación de las dependencias educativas de la FCE, con los sectores productores de bienes y servicios. - Organizar conferencias sobre temas de investigación con la participación de profesores, graduados universitarios y empresarios nacionales y extranjeros, conforme a políticas dadas por el Decano. - Promover la utilización de instrumentos de alta tecnología en los trabajos de investigación. - Promover programas de cooperación con otras Universidades u organismos de cooperación nacionales e internacionales, que posibiliten el
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 2 de 5



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES**

Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:40
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	financiamiento de los trabajos o para la realización de investigaciones conjuntas. 12. Informar al Consejo Directivo y Decano sobre nuevos descubrimientos y avances que puedan ser de interés para las diferentes carreras o disciplinas de las Ciencias Económicas. 13. Realizar en coordinación con los demás Directores del área académica, la evaluación de las tareas de investigación. 14. Asesorar y apoyar a las direcciones de las escuelas en el desarrollo de sus actividades de investigación. 15. Brindar asesoría a investigadores y alumnos en la preparación de sus tesis de doctorado. 16. Atender las consultas y tomar conocimiento de las sugerencias de los investigadores (profesores y estudiantes) y proponer los cursos de acción que correspondan. 17. Presentar anualmente al Decano, una memoria de las actividades realizadas en el campo de la investigación y los resultados alcanzados. 18. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean encomendadas por el Consejo Directivo o del Decano de la Facultad.
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 3 de 5



Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:40
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

--	--

6. Funciones específicas.	1. Elaborar el programa anual de trabajo de la Dirección y obtener la aprobación de la autoridad superior. 2. Establecer los mecanismos idóneos para la evaluación, seguimiento y control de los resultados del programa de trabajo y funciones de cada área que integra la Dirección. 3. Solicitar la presentación de informes de los resultados de sus áreas por escrito. 4. Establecer un calendario de reuniones periódicas de coordinación interna. 5. Aplicar las evaluaciones de desempeño personal, para fines de promoción y estímulo, conforme a políticas aprobadas por la superioridad. 6. Aplicar los programas de incentivos aprobados por la facultad. 7. Elaborar y presentar a la autoridad superior informes ejecutivos periódicamente respecto del avance del programa de trabajo. 8. Participar en las reuniones de nivel superior, que le convoquen. 9. Participar en comisiones de trabajo designado por la superioridad. 10. Organizar cursos y seminarios de capacitación, actualización y formación en materia de su competencia o complementaria, con aprobación de la autoridad superior. 11. Promover la participación de sus funcionarios en congresos, convenciones y demás foros que contribuyan a su perfeccionamiento profesional.
----------------------------------	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 4 de 5



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES**

Sector:	MORG_01	Emisión: 16/06/2016 10:40
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	12. Promover la realización de actividades de esparcimiento y convivencia del personal. 13. Sugerir el programa de vacaciones anual del personal de su sector. 14. Sugerir las remuneraciones extraordinarias, así como los horarios especiales de su área de trabajo, bajo planes de trabajo a ser aprobados por la superioridad. 15. Sugerir las solicitudes de permisos especiales, por causas de contingencia de su área. 16. Solicitar las contrataciones de personal que se requiera en cualesquiera de sus áreas para su óptimo funcionamiento. 17. Sugerir el programa anual de adquisiciones de su dependencia, y remitirlo a la Dirección de Administración para su incorporación en el plan general. 18. Colaborar en cualquier otra actividad propia de la dependencia, que le sea encomendada y que contribuya al fortalecimiento de la FCE.
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 5 de 5